



PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN DE BECAS ECONÓMICAS DE COLEGIATURA

1. Objetivo

Establecer un procedimiento claro, transparente y equitativo para la postulación, evaluación y asignación de becas económicas de colegiatura a las familias del Colegio Instituto Presidente Errázuriz, con el fin de apoyar a aquellos estudiantes cuya situación socioeconómica lo amerite.

2. Publicación de la Convocatoria y Requisitos

El Colegio publicará en su página web oficial la apertura del proceso de postulación a becas económicas, especificando los requisitos y plazos de postulación.

Requisitos para postular:

- Ser apoderado/a responsable de un estudiante regular del Colegio Instituto Presidente Errázuriz.
- Estar al día en el cumplimiento de compromisos académicos y normativos del estudiante.
- Adjuntar documentación socioeconómica actualizada (liquidaciones de sueldo, certificado de ingresos del hogar, cartola Registro Social de Hogares, gastos relevantes, entre otros).
- Completar el formulario de postulación disponible en línea o en recepción (Bernardita Acevedo)
- Participar en entrevista con la asistente social designada.

3. Recepción de Antecedentes

- Los apoderados deberán entregar dentro del plazo establecido la documentación solicitada a través del correo electrónico colegio@cipe.cl o bien entregar en recepción.
- La secretaría del colegio verificará la recepción completa de los antecedentes y los remitirá a la asistente social.

4. Evaluación Socioeconómica

El colegio asignará una **Asistente Social**, quien tendrá la función de:

- Revisar la documentación presentada.
- Citar a entrevista a los apoderados para complementar la información.
- Visitar el hogar.
- Elaborar un informe socioeconómico de cada postulante, con una propuesta de porcentaje de beca.

5. Comité de Becas

La decisión final sobre la asignación y el porcentaje de beca será adoptada por el **Comité de Becas**, conformado por:

- Dos representantes del Directorio.
- La Rectora del Colegio.
- El Director de Formación.
- Un representante del Centro de Padres.

Funciones del Comité de Becas:

- Revisar los informes socioeconómicos y las propuestas elaboradas por la asistente social.
- Analizar cada caso bajo criterios de equidad, transparencia y viabilidad presupuestaria.
- Determinar el porcentaje de beca asignado a cada postulante.
- Levantar un acta con los resultados y acuerdos.

6. Fechas del Proceso

Inicio Proceso Asignación de becas beca	Octubre 15 de 2025
Presentación de antecedentes	Hasta el 30 de octubre
Trabajo Asistente (Visita y elaboración informes)	Hasta el 30 de noviembre
Asignación de becas Comité evaluador	Primera semana de diciembre
Comunicación resultados	Viernes 5 de diciembre

7. Comunicación de Resultados

- Los resultados serán comunicados formalmente a los apoderados a través de correo electrónico.
- Se informará el porcentaje de beca otorgado y la vigencia de este beneficio.

8. Vigencia y Renovación

- Las becas económicas tendrán vigencia por un semestre académico, no obstante, en el mes de junio la asistente se comunicará con el apoderado titular y si la situación persiste se renovará automáticamente para el segundo semestre de ese mismo año.
- El segundo semestre se abrirá un nuevo proceso de postulación para las familias que durante los primeros meses del año han tenido que enfrentar una situación que requiera de esta ayuda económica.
- La renovación para el 2027 no es automática: cada familia deberá postular nuevamente presentando la documentación actualizada.

9. Confidencialidad

Toda la información entregada por las familias será tratada de manera estrictamente confidencial, resguardando la privacidad y dignidad de los postulantes, para efectos del comité evaluador, no se remitirán nombres de los postulantes, solo datos.

10. Disposiciones Finales

El Colegio se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de los antecedentes presentados. La entrega de información falsa será causal inmediata de pérdida del beneficio